

Elisa Lanas Medina, *Políticas sociolaborales en torno al contrato de trabajo aplicadas en Ecuador*. Quito: ONI Grupo Editorial, 2025, 188 pp.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2026.45.9>

Para empezar, es indispensable que se conozca a la autora: Elisa Lanas Medina es abogada y doctora en Derecho con mención en Derecho del Trabajo y Seguridad Social; presidenta del Instituto Ecuatoriano de Derecho Laboral, ha centrado su ímpetu investigador en temáticas laborales y de protección social, contribuyendo al desarrollo científico de estas disciplinas con diversas publicaciones de alto nivel.

La reciente obra, intitulada *Políticas sociolaborales en torno al contrato de trabajo aplicadas en Ecuador*, se presenta en dos grandes capítulos. El primero, con una visión general, abarca las políticas laborales en Ecuador, mientras que el segundo nos dirige específicamente hacia aquellas que giran en torno al contrato de trabajo, en el período delimitado entre 2007 y 2020.

Dicho esto, es factible detallar los aspectos relevantes. A capítulo uno, Elisa, abre el debate mostrando no únicamente el concepto de políticas públicas, sino que pone sobre la mesa tres niveles; en la cúspide se encuentra el gobierno central; los gobiernos autónomos descentralizados se ubican en el nivel intermedio, y en la base están las acciones de las instituciones autorizadas por el Estado.

Con el espíritu crítico que le caracteriza, cuestiona enfáticamente la escasa participación que en Ecuador se evidencia de los figurantes interesados (empleadores-trabajadores) en la construcción de las políticas públicas laborales, dejando el monopolio de su elaboración y ejecución en manos del Estado, lo cual, según la profesora Lanas, obstaculiza la vía hacia unas relaciones laborales justas y respetuosas de derechos, porque los actores callan, simplemente se someten a lo establecido.

Antes de pasar de tema, es vital hacer un paréntesis para indicar un asunto de conocimiento medular para quienes estudian sobre políticas públicas y son sus actores. La doctora Elisa manifiesta los siguientes: a) actores político-administrativos, b) actores privados, c) actores internacionales y d) terceros.

Siguiendo el hilo conductor trazado, la autora destaca la visión amplia del trabajo que maneja la Constitución de la República del Ecuador de 2008, al reconocer como actividades productivas a las tareas de autosustento y cuidado humano que se realizan en los hogares, indicando, en esta línea, que las políticas públicas, tanto laborales como en la esfera de la seguridad social, deben ampliar sus horizontes y dejar a un lado la visión de que el trabajo está solamente condicionado a la relación de dependencia.

Se refleja en el libro otro problema y es que los propios trabajadores organizados en sindicatos, lejos de estar fortalecidos, han demostrado pugnas, por un ejemplo, en la elección del representante de los afiliados al Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, situación que les perjudica porque las posiciones de los empleadores están fuertes y el Estado toma unilateralmente decisiones importantes relacionadas con la fijación de los salarios.

Para cerrar el capítulo, Elisa Lanas da a notar un inconveniente: la regulación de las relaciones laborales a través de acuerdos ministeriales aprobados en el seno del Ministerio de Trabajo, como una forma de evitar el trámite en la Asamblea Nacional con proyectos de ley. Es aún más grave sacar de la jugada a los sujetos que sufrirán sus efectos. Ahora bien, sin duda muchos de ellos no guardarán conformidad con el Código de Trabajo, para muestra lo dispuesto en el art. 12 del Acuerdo Ministerial n.º Mdt-2022-237, que garantiza al teletrabajador un descanso de doce horas en un día, mientras que el Código de la materia contempla una jornada laboral de ocho horas diarias cuarenta semanales.

En el capítulo segundo, la autora reflexiona acerca de las políticas en referencia a las partes de la relación laboral; sobre la prohibición de intermediación y tercerización laboral contenida en el mandato constituyente número 8, hace un llamado de atención al Estado, quien debe mejorar los mecanismos de control a los empleadores tanto públicos como privados, debido a que se observó que el propio Estado y los GAD fueron quienes más abusaron del uso de esta figura.

Termina este capítulo con un problema central en la protección social: la flexibilización laboral conlleva que el sistema se desfinancie y no sea sostenible a largo plazo, por lo tanto, una solución urgente es captar mayor cantidad de cotizantes, bajando el índice del trabajo precario, en vista de que el sistema es contributivo.

Tendría más aspectos que resaltar. No obstante, cierro diciendo que esta obra es un ejemplo de rigurosidad académica con un marco metodológico adecuado; no solo ello, sino que es de fácil lectura, ya que Elisa Lanas utiliza un

lenguaje que acerca el conocimiento hacia el público en general. Este libro, es una fuente de consulta obligatoria para quienes estudiamos el derecho laboral y la seguridad social, con un carácter interdisciplinario por las fuentes utilizadas, que constituye además un aporte innovador a la doctrina, dejando clara la visión protrabajador que ostenta quien lo ha escrito.

María Claudia Sánchez Vera

Estudiante del Doctorado en Derecho,

Universidad Andina Simón Bolívar; Sede Ecuador

Eduardo Calero Jaramillo, *Cultura, arte y libertad en el constitucionalismo ecuatoriano*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, 2020, 382 pp.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2026.45.10>

En un momento histórico en que el autoritarismo gana terreno, un libro como el de Eduardo Calero representa un respiro de aire fresco y una invitación a luchar por lo que consideramos justo. En *Cultura, arte y libertad en el constitucionalismo ecuatoriano* el autor nos hace una invitación a explorar los derechos culturales de creación y expresión artística, desde una óptica de garantía de derechos enmarcada en la Constitución del Ecuador de 2008.

A lo largo del texto, no solo reluce una investigación bien estructurada junto a una edición impecable, ya que el autor es presentado además como un poeta y trovador. Las páginas son testigo de esta vocación artística, entregándonos una publicación que en varias ocasiones parece escrita en verso, haciendo uso de una vasta gama de recursos literarios y lingüísticos.

La investigación cuenta con tres capítulos con temáticas diferenciadas, pero a la vez congruentes entre sí. Una sección inicial respecto a la configuración filosófico-jurídica del derecho de libertad de creación y expresión artística. Continuando con un capítulo en que la teoría relativa a los derechos culturales aterriza, de manera específica, en la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Y finaliza con el caso determinado de la canción de autor ecuatoriana, marcando un texto uniforme en su globalidad.

Los tres capítulos tienen un hilo conductor que abarca toda la obra y que da sintonía a un canto por la libertad y la justicia: el carácter antagónico de los derechos culturales frente al despotismo y el autoritarismo, y su garantía como instrumento de empoderamiento y defensa de los derechos y la dignidad humana.

En las conclusiones de la obra, Eduardo resalta la importancia de los derechos de creación y expresión artística. Además, describe a estos derechos como emergentes, complejos, autónomos y con alta potencialidad emancipa-

toria. También describe las amenazas existentes hacia los derechos culturales, como la censura, la falta de justiciabilidad y seguimiento de manera periódica. Finalmente destaca la necesidad de implementar estrategias para palear las debilidades en la garantía de estos derechos.

Esta obra es parte de la serie Derecho y Sociedad, un conjunto de libros producto de las investigaciones del Doctorado en Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. El propósito de la serie es crear una teoría del derecho desde América Latina, con propuestas innovadoras, escritas desde el pensamiento crítico y con la capacidad de responder a la realidad económica-jurídica-política de los pueblos latinoamericanos. La obra de Eduardo Calero es una adición meritoria a la serie, al cumplir no solo con los parámetros antes descritos, sino además al representar un aporte invaluable sobre un tema poco explorado dentro del pensamiento jurídico ecuatoriano y regional andino.

En un mundo en que la democracia se difumina, a la vez que los autoritarismos más rancios se fortalecen, es deber de la academia alzar la voz contra quienes pretenden arrebatarnos nuestra libertad. Los derechos de creación y expresión artística, tantas veces perseguidos por el poder de turno al que incomodan, representan la última frontera de defensa del Estado de derechos. Por lo tanto, un libro como el aquí reseñado se ensalza como lectura obligatoria para todos los amantes del arte, la libertad y la justicia.

Sebastián Páliz Larrea

Magíster en Derecho Constitucional,

Universidad Andina Simón Bolívar; Sede Ecuador